"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 0 4 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, para que arbitre los mecanismos administrativos y legales necesarios para que Vialidad Provincial y/o el concesionario vial, procedan a la construcción de puentes peatonales, señalización estática, dársenas de acceso para automóviles y refugios para pasajeros en cada una de las intersecciones de Ruta 12 y los accesos a la Ciudad de Corrientes por Av. Maipú, Av. Cazadores Correntinos, Av. Centenario y Av. Libertad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS